



## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL APARCAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

1. El acceso al aparcamiento es mediante lector de matrículas y con doble barrera en el aparcamiento del edificio principal y barrera simple en el aparcamiento del aula.
  - a) Es necesario colocar el coche perpendicular a la barrera para que la lectura de la matrícula se haga correctamente, el sistema levanta la primera barrera, avanza el coche hasta la siguiente barrera, se baja la primera barrera y, a continuación, se levanta la segunda y se accede a la zona de aparcamiento (en el aula, al disponer de barrera simple, una vez que se levanta la barrera ya se está en la zona de aparcamiento).
  - b) El sistema permite el paso a todo vehículo cuya matrícula esté en su base de datos pero eso no garantiza que haya plazas de aparcamiento libres.
    - Si hay plazas libres no hay problema.
    - Si no hay plazas libres el vehículo debe abandonar el recinto.
  - c) Los vehículos sólo se pueden aparcar en las zonas señalizadas al efecto.
  - d) Las plazas de aparcamiento reservadas a minusválidos sólo pueden ocuparlas aquellos vehículos cuyos usuarios dispongan de la correspondiente autorización.
  - e) Si un vehículo aparca en la zona de minusválidos, y no tiene la correspondiente tarjeta de aparcamiento en sitio visible, se llamará a la grúa municipal y será retirado.
  - f) También será retirado todo vehículo que esté mal aparcado, se entiende por mal aparcado un coche que está ocupando una zona prohibida, incluyendo los pasos de peatones, aceras y zonas de carga y descarga.
  - g) El vehículo debe quedar bien aparcado, sin invadir el aparcamiento contiguo.
  - h) El sistema no puede leer la matrícula del vehículo si está excesivamente sucia o deteriorada.
2. La salida del aparcamiento, tanto en la zona del edificio principal como en el aula, está regulada por un sistema de lazo y una única barrera, cuando el

- vehículo se sitúa encima de la zona señalada al efecto, la barrera se levanta automáticamente y permite la salida.
3. Un mismo usuario puede dar de alta uno o dos coches pero si uno de ellos ha entrado ya no permite el sistema que entre el otro, por ello, un mismo coche sólo debe ser dado de alta por un usuario.
  4. El usuario de un vehículo será responsable de los daños que pudiera ocasionar a otros vehículos o a las instalaciones.
  5. La persona que solicite autorización para el uso del aparcamiento será responsable, a todos los efectos, de la veracidad de los datos que aparezcan en su impreso de solicitud.
  6. El uso fraudulento de la autorización conllevará la anulación inmediata y la inhabilitación permanente para pedir una nueva autorización.
  7. Si un usuario incumple alguna de las reglas antes citadas o manifiesta un comportamiento insolidario, con independencia de lo anteriormente expuesto, se le retirará la autorización para aparcar durante un mes y, si reincide, se le retirará indefinidamente.
  8. La solicitud de uso del aparcamiento se hará cumplimentando el impreso correspondiente que se puede descargar desde la página Web de la Facultad.
  9. La autorización para acceder al aparcamiento la concede, única y exclusivamente, la Facultad de Ciencias de la Educación.
  10. La autorización para ocupar una de las plazas reservadas a minusválidos la concede, única y exclusivamente, el *Centro de valoración de discapacidades de la Consejería de Igualdad, Bienestar Social y Salud de la Junta de Andalucía*.
  11. La Facultad de Ciencias de la Educación no se hace responsable de los daños que pudieran sufrir los vehículos estacionados.

*Granada a 27 de enero de 2014*  
*Vicedecanato de Infraestructura y Asuntos Económicos*